

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de EQUIPO CONSTRUCTOR DEL NORTE S.A EQUICONSA

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la EMPRESA EQUIPO CONSTRUCTOR DEL NORTE S.A EQUICONSA Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se considera necesario. Así mismo, se ha revisado el Estado de Situación financiera de la EMPRESA EQUIPO CONSTRUCTOR DEL NORTE S.A EQUICONSA al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros: disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en General.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA EQUIPO CONSTRUCTOR DEL NORTE S.A EQUICONSA al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Adicionalmente se puede verificar que se ha realizado una aplicación integral de las normas internacionales de información financiera, adaptables a una PYME, entre los registros más importantes se encuentra el ajuste de los gastos de constitución y la aplicación de cálculo actuarial para el registro de la provisión por gasto de jubilación y desahucio; de igual forma se han efectuado los registros correspondientes a los valores de impuestos diferidos resultantes de la aplicación de NIIF's.

5. Como parte de la revisión, se verifico y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones

de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de EMPRESA EQUIPO CONSTRUCTOR DEL NORTE S.A EQUICONSA por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

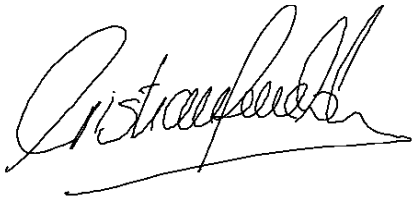
Se pudo verificar que debido a situaciones internas, y con el afán de presentar un balance lo más exacto y ajustado a la realidad de la empresa, se procedió a regularizar el inventario que se mantenía contablemente en la empresa. Parte de dicho inventario pertenece a un proyecto específico denominado HACIENDA DE LAS FLORES, el cual no se llegó a concluir en su totalidad, por problemas de índole externo ajenos al control de la empresa.

Dichos inconvenientes han generado que, todo el inventario procesado para el proyecto se quedara en el inmueble del Sr. Donald Macgrae, por lo que dicho inventario no pertenece a la empresa, y el mismo ha sido reembolsado mediante anticipos, liquidando en gran parte lo invertido. Por tal motivo el departamento contable con la aprobación de los socios de la empresa mediante acta extraordinaria de junta de socios, procede a realizar el reembolso de todo el inventario perteneciente al proyecto Hacienda de las Flores, emitiendo una factura de la empresa con el detalle de todas las facturas correspondientes al reembolso efectuado, y entregando los originales con sus retenciones de los mencionados documentos, en base a lo mencionado a la normativa tributaria actual.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Revelo Maldonado', with a long horizontal stroke extending from the end of the name.

Ing. Cristian Revelo Maldonado

Comisario.